

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE DISPONE LA APERTURA DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPTE.: CONTR 2025 223785 (MA-1/2025- SUM-ABSA)

TIPO: SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA DEL AÑO 2025.

VALOR ESTIMADO: 13.850,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA excl.): 13.850,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incl.): 16.758,50 €
IMPORTE IVA: 2.908,50 €

Visto el expediente de contratación referenciado, cumplidos los trámites legales preceptivos, habiéndose aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares mediante Resolución de fecha 27 de marzo de 2025, fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial de Málaga el 2 de abril de 2025, y constando la autorización del gasto correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116, 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y conforme a las competencias atribuidas como órgano de contratación en virtud de la delegación efectuada en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de suministros:

EXPTE.: CONTR 2025 223785 (MA-1/2025- SUM-ABSA)

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN
TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MÁLAGA DEL AÑO 2025.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

Tercero.- Ordenar su publicación en el perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.



MARIA ROSA MORALES SERRANO		03/04/2025 11:44:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4j72oEB5A2tu01lLtoRnZT9wt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
M.^a Rosa Morales Serrano



MARIA ROSA MORALES SERRANO		03/04/2025 11:44:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4j72oEB5A2tu01ILtoRnZT9wt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	